



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018

**RES. OAYF N° 199 /2018**

VISTO:

El TEA A-01-00004241-9/2018 caratulado "DGCC s/ Impresión del Libro: Justicia Juvenil Compilación Normativa", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 258/2018 la Dirección de la Editorial Jusbairensis solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Compilación de normas internacionales, nacionales y locales sobre la justicia penal juvenil", según las características técnicas que adjuntó (v. Adj. 3903/18 y 3906/18). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 12 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 1.7 del Acta - Adj. 3908/18).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida, que asciende a la suma total de ciento sesenta y dos mil seiscientos pesos (\$162.600,00) para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares (v. Adj. 4770/18).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adj. 5154/18).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 1095/08 2018 - Adj. 5026/18).

Que a su turno, la Editorial Jusbairens brindó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto elaborado por la Editorial Eudeba SEM, incorporó como Adjunto 4770/18 (cfr. Memo N° 262/2018 - Adj.5733/18).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 8433/2018. Allí, realizó la reseña de lo actuado, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014 y sugirió que se remitieran los actuados a la Editorial Jusbairens para que aclarara la cantidad de ejemplares requeridos. Finalmente, concluyó “(...) una vez aclarado lo expuesto en el último párrafo del Análisis Jurídico, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente”.

Que en consecuencia, mediante memo N° 289/2018 la Editorial Jusbairens informó que requerían quinientos (500.-) ejemplares (v. Adj. 8153/18), a la vez que la Dirección General de Compras y Contrataciones rectificó la nota donde elevó lo actuado (v. Adj. 5171/18 e Inf. 12/18).

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 39/2018 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro “*Compilación de normas internacionales, nacionales y locales sobre la justicia penal juvenil*” por la suma total de ciento sesenta y dos mil seiscientos pesos (\$162.600,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante en el documento Adjunto N° 4770/18-SISTEA.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbairens para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 39/2018 tendiente a la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro *"Compilación de normas internacionales, nacionales y locales sobre la justicia penal juvenil"*.

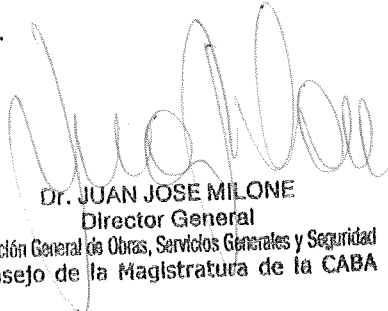
Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de ciento sesenta y dos mil seiscientos pesos (\$162.600,00) IVA incluido, para la impresión de quinientos (500.-) ejemplares del libro *"Compilación de normas internacionales, nacionales y locales sobre la justicia penal juvenil"* por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y cotización obrante en el documento Adjunto N° 4770/18-SISTEA.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. OAYF N° 177 /2018**

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

